	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	**Codigo AG-F-GC-05**
	Fecha de emisión 3-10-2016	**version: 02**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-096-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000098 del 27/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
ADICION No. 01	NO APLICA
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00), cada uno.
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (4) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS
FECHA INICIO:	martes, enero 27, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	lunes, junio 15, 2026
PRORROGA No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA

CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	ELMER DWAN BARRERA VELASQUEZ
C.C.	80.829.485 expedida en Bogotá
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **viernes, marzo 06, 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional desarrolló el proceso técnico y pedagógico con cada una de las categorías de la escuela de formación de fútbol de salón, registrándose la participación de 6 niñ@s en iniciación, 7 niñ@s en fundamentación y 8 niñ@s en especialización.

Para el desarrollo de estas actividades, el profesional se apoyó en la malla curricular enviada por Indeportes Cundinamarca, así como en las planeaciones diarias, el plan de trabajo mensual y el plan de trabajo entregado por la Coordinación de Deportes de la Alcaldía de Gachetá, Cundinamarca, garantizando la articulación del proceso formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios, donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional realizó la convocatoria de la Escuela de Formación Deportiva de Fútbol de Salón a través de redes sociales personales, así como mediante la solicitud de apoyo en las cuentas oficiales de la Alcaldía Municipal para su difusión.

De igual manera, el día 10 de febrero de 2026 el profesional realizó visita a las Instituciones Educativas Distritales IED La Oswaldo, IED La Kennedy y IED La Pola, instituciones educativas del casco urbano, con el fin de socializar el proceso e invitar a los estudiantes a participar en la escuela de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo.

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional adelantó el proceso de conformación de las diferentes categorías de entrenamiento en fútbol de salón en el escenario deportivo Efraín Romero del municipio, registrando la participación de 6 niñ@s en iniciación, 7 niñ@s en fundamentación y 8 jóvenes en especialización, para un total de 21 beneficiarios de la escuela de formación.

Así mismo, el profesional informó que la convocatoria de inscripción continúa abierta para fortalecer la participación en las diferentes categorías del proceso formativo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente, se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes, para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional desarrolló las sesiones de entrenamiento por cada categoría, cumpliendo con la intensidad horaria establecida para la escuela de formación.

Las sesiones se desarrollaron en el escenario deportivo Efraín Romero, en los siguientes horarios:

Iniciación: 2:00 p. m. a 4:00 p. m.
Fundamentación: 4:00 p. m. a 6:00 p. m.
Especialización: 6:00 p. m. a 8:00 p. m.
Los entrenamientos se realizaron los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo, dando cumplimiento a las 12 horas semanales de formación deportiva.
Adicionalmente, el profesional informó que se brinda apoyo en la escuela rural Santa Cecilia, en cumplimiento de las actividades previstas con instituciones educativas del sector rural.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional presentó las planeaciones de las sesiones de clase correspondientes al mes de febrero, estructuradas bajo los lineamientos establecidos por la Coordinación de Deportes y el gestor provincial de Indeportes.

Estas planeaciones corresponden a 12 sesiones mensuales, distribuidas en 4 sesiones por cada categoría.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión, en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional programó la aplicación de una batería de test físicos para el día 18 de marzo, dirigida a los integrantes de las diferentes categorías de la escuela de formación deportiva.

Las pruebas programadas incluyen:
Test índice de masa corporal (peso corporal, estatura y perímetro de cintura).
Test de 20 metros lisos.
Test de salto largo sin impulso.
Salto vertical.
Test shuttle run 4 x 10 m (para categorías de fundamentación y especialización).
Estas evaluaciones se realizarán con el propósito de identificar la condición física inicial de los deportistas en el proceso deportivo del año 2026, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación de Deportes y del gestor provincial de Indeportes.
Así mismo, el profesional informó que estas pruebas se repetirán a mediados de junio y al finalizar el año, con el fin de evaluar el progreso deportivo de los participantes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional programó la realización del festival deportivo de fútbol de salón para el mes de mayo de 2026, con el apoyo de las escuelas de formación de los diferentes municipios.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional acompañó los procesos de formación de los grupos de iniciación, fundamentación y especialización, en las jornadas desarrolladas los días 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de marzo.

En el desarrollo de estos entrenamientos, el profesional adelantó actividades orientadas a la observación, selección y detección de talentos deportivos, contribuyendo al proceso de conformación de la reserva deportiva del departamento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional participó en las reuniones y capacitaciones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Administración Municipal, entre las cuales se destacan:

5 de febrero – Biblioteca Municipal: presentación del equipo de trabajo y socialización de lineamientos para el funcionamiento de las escuelas de formación.

12 de febrero – Biblioteca Municipal: reunión con el señor Alcalde para tratar temas relacionados con el arreglo del campo de fútbol, construcción de graderías y ampliación del escenario deportivo.

19 de febrero – Biblioteca Municipal: reunión con el señor Alcalde sobre la programación de eventos deportivos para la vigencia 2026.

19 de febrero – Municipio de Gama: reunión convocada por Indeportes Cundinamarca, donde se realizó la presentación del gestor provincial de la región del Guavio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional actualizó de manera permanente la base de datos de beneficiarios en el Drive institucional, en la carpeta de deportes, incluyendo la documentación digital y física en formato PDF correspondiente a los participantes de la escuela de formación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

AVANCES

Durante el periodo reportado, esta actividad no se desarrolló, teniendo en cuenta que Indeportes Cundinamarca no ha emitido los lineamientos ni planes correspondientes para su implementación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional programó reunión con los padres de familia para el día jueves 9 de abril de 2026, en compañía de la Coordinación de Deportes, con el propósito de establecer parámetros de funcionamiento de la escuela de formación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó el evento de la cabalgata infantil, dirigido a niños menores de 10 años, mediante la realización de actividades lúdico-recreativas como:

Ordeñe la vaca
Enlace al caballo
Llevar los huevos en cuchara
Carrera de caballos de palo amarrados
Así mismo, participó en la organización y desarrollo de la actividad en el marco de las Ferias y Fiestas del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados.

AVANCES

Durante el periodo reportado, esta actividad no se desarrolló, teniendo en cuenta que Indeportes Cundinamarca no ha emitido directrices para la realización de los Juegos Intercolegiados.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional informó la programación del torneo “Copa Torneos El Flaco”, categoría masculina, a realizarse los días 11 y 12 de abril en el municipio de Gachetá, donde se brindará apoyo logístico para la realización del evento.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional participó en las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Administración Municipal, en las cuales se abordaron temas relacionados con el funcionamiento de las escuelas de formación, cobertura de beneficiarios, programación de eventos deportivos y fortalecimiento de la infraestructura deportiva del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES

Durante el periodo reportado, el profesional apoyó la realización de actividades de juegos tradicionales como el concurso de raja leña, pela papa y circuito con cicla enruanados y tomando guarapo, participando en la planeación, desarrollo logístico y ejecución de estas actividades en el marco de las Ferias y Fiestas del municipio el día 2 de febrero de 2026.

Así mismo, el profesional brindó apoyo a la oficina de deportes en la organización y arreglo de la bodega de implementos deportivos.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**1**	de	**5**
Factura o documento Equivalente No.	**1**	2 de marzo de 2026	VALOR:	**$ 2.700.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9497421705	Fecha / Pago	08/01/2026 - $517.400
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	

Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 13.500.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 0**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 2.700.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 10.800.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 13.500.000**	**$ 13.500.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO No. 01			**$ 0**
PAGO No. 02			**$ 0**
PAGO No. 03			**$ 0**
PAGO No. 04			**$ 0**
PAGO No. 05			**$ 0**
TOTAL			**$ 0,00**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$200.000
	8110148-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CI-119-2025 PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$2.500.000
TOTAL			**$2.700.000**

OBSERVACIONES:

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
viernes, marzo 06, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR



YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA

C.C. 1.002.151.391